

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Nueve (09) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Nº 2019-00015
DEMANDANTE: BANCO W. S.A..
DEMANDADO: MARTHA LUCIA RICO

Téngase como cesionario de las obligaciones y de los derechos de crédito dentro del proceso de la referencia, a BANINCA S.A.S. y como cedente a Banco W S.A..

Aceptar la petición de renuncia de poder por parte del señor apoderado de la parte demandante Alejandro Blanco Toro, y de la sustituta Stephany Muñoz Correa en cumplimiento al inciso 4 del art. 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE



ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ
JUEZ